

**TRIBUNAL ÚNICO ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS  
SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AGENTE DE LA  
POLICÍA LOCAL EN AYUNTAMIENTOS DE  
EXTREMADURA.  
(DOE num. 81, de 28 de abril de 2023)**

De conformidad con lo dispuesto por las bases octava del citado proceso selectivo, el Tribunal Único, en la sesión celebrada el 10 de enero de 2024, hace público (por unanimidad de todos sus miembros), el siguiente

**ACUERDO:**

**Primero. Desestimar las siguientes alegaciones:**

- Pregunta número 2.
- Pregunta número 9.
- Pregunta número 12.
- Pregunta número 14.
- Pregunta número 17.
- Pregunta número 19.
- Pregunta número 22.
- Pregunta número 23.

**Segundo. Proceder a la corrección de la plantilla**, con motivo de un error en la transcripción de la plantilla de respuesta en la pregunta 20, en el término que a continuación se expone:

- Donde dice respuesta correcta a), **debe decir respuesta correcta d).**

**Tercero.** Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil y dar traslado de este para su publicación en la página web de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura ([www.aspex.juntaex.es](http://www.aspex.juntaex.es)) para su difusión y conocimiento, como establece la base quinta de la convocatoria.

En Mérida, a 12 de enero de 2024

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
 Mª Ángeles García Santos	 Vanessa Romera Martín

